

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 12/2019 modalidad transferencia de crédito.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2019, sobre el expediente de modificación de crédito número 12/2019 modalidad transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, que se hace público resumido por capítulos:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		
Cap.	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	44.881,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	
6	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		44.881,00 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
OPERACIONES FINANCIERAS		

TRANSFERENCIAS POSITIVAS		
Cap.	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	
3	Gastos financieros	
4	Transferencias corrientes	
6	Inversiones reales	44.881,00 €
7	Transferencias de capital	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		44.881,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
OPERACIONES FINANCIERAS		

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Campo de Criptana, a 20 de agosto de 2019.- El Alcalde-Presidente, Santiago Lázaro López.

Anuncio número 2666

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>